

Red COMDES - Declaración de flotas usuarias (18314 / SIA: 2962566)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Poner en conocimiento de la Generalitat la relación de flotas dependientes de la Entidad solicitante que se desean establecer como usuarias de la Red de Comunicaciones Móviles de Emergencias y Seguridad de la Comunitat Valenciana y comunicar los datos de sus respectivos responsables.

INTERESADOS

Representantes de entidades que se adhirieron a la Red COMDES mediante firma (con anterioridad a junio de 2017) de un convenio de colaboración con la Generalitat para el uso de la Red de Comunicaciones Móviles de Emergencias y Seguridad de la Comunitat Valenciana, con poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma.

OBSERVACIONES

La red COMDES es una infraestructura tecnológica de titularidad de la Generalitat que ofrece un servicio de comunicaciones móviles digitales con cobertura en todo el territorio de la Comunitat.

La Generalitat pone esta infraestructura común a disposición de todas las organizaciones y flotas de emergencias y seguridad que operan en la Comunitat, que pueden utilizarla como una red privada virtual con grupos propios y con total independencia del resto de flotas.

La red COMDES constituye, asimismo, el sistema de comunicaciones normalizado para los servicios esenciales que intervienen en una emergencia o catástrofe en el ámbito de la Comunitat Valenciana tal como prevé la Ley 13/2010 (art. 54.2), y es por tanto la herramienta de comunicaciones que utiliza el Centro de Coordinación de Emergencias 112CV de la Generalitat.

La adhesión de una flota como usuaria de la red COMDES se formaliza mediante la firma de un convenio entre la entidad de la que depende y la Generalitat, que incluye las condiciones de uso de la red y los compromisos de ambas partes.

En cuanto a su modelo de gestión, la red COMDES es una red operada y mantenida por la Generalitat a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este departamento lleva a cabo la gestión técnica de la red, es decir la planificación y supervisión de la misma, así como las tareas de normalización y validación técnica de soluciones y proveedores. La Generalitat se encarga asimismo de la atención a los usuarios de la Red a través de la Oficina COMDES.

Puede obtenerse más información sobre la Red COMDES en la página <http://www.comdes.gva.es>.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· comdes@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Declaración de la entidad solicitante conforme al impreso normalizado debidamente cumplimentado.

- En caso de CAMBIOS en flotas o de responsables de flota declarados con anterioridad:

En caso de alta o baja de flotas de emergencia y seguridad respecto a las declaradas o de cambios en la figura del responsable de alguna de las flotas, la entidad firmante del convenio deberá comunicarlo a la Generalitat a la mayor brevedad, mediante la presentación de un nuevo impreso de Declaración que contendrá la relación completa de flotas, con la identificación del nuevo o nuevos responsables, en su caso.

· DECLARACIÓN DE FLOTAS USUARIAS DE LA RED COMDES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F86236>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18314&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2011/04/01/7/>

· [Normativa] Decreto 171/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2020/10/30/171/>

· [Normativa] Orden 4/2021, de 4 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se desarrolla el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2021/05/04/4/>

· [Normativa] Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2010/11/23/13/>

· [Normativa] Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/1999/04/19/6/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Se cumplimentará el impreso normalizado de la declaración por parte de la entidad solicitante y se remitirá a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, firmado por representante de la entidad con poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma.

- Una vez recibida la declaración, se procederá por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al alta, baja o modificación de las flotas o de los datos de los responsables en los sistemas de gestión técnica y operativa de la Red COMDES.

- En caso de la que la declaración contenga alguna omisión o incorrección, la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requerirá al solicitante su subsanación.

IMPORTANTE: Para el alta efectiva de las flotas incluidas en la declaración, este trámite debe complementarse obligatoriamente con la presentación por parte del responsable designado para cada una de las flotas de la Autorización para la gestión técnica y operativa de los recursos y la comunicación de interlocutores de la correspondiente flota, cuya información puede encontrarse en el siguiente enlace:

TRÁMITE: RED COMDES - AUTORIZACION PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS RECURSOS DE LAS FLOTAS USUARIAS DE LA RED COMDES Y COMUNICACION DE INTERLOCUTORES.(http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18312&version=amp)

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí